Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 347

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114.-

Asunción, 03 de junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.L.I.C. - DOC N° 82/2021, de fecha 12 de enero de 2021, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales para la aprobación del pliego de bases y condiciones, autorización del llamado y la conformación del comité de evaluación de ofertas.

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 37 del mismo cuerpo legal, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente Licitación Por Concurso de Ofertas cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2656/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, por la suma de Gs. 521.027.219 (Guaraníes quinientos veintiún millones, veintisiete mil, doscientos diecinueve), para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Méntor Arala Santos
Dirección Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 347

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114.-

03 de Junio de 2021.-

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo esta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 404/2021, de fecha 02 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114, CONVOCADA POR LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 347

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114.-

03 de Junio de 2021.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N.º 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representante(s) de la Dirección de Atención Primaria de la Salud;
- Representante(s) de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanza

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 03 JUN. 2021 HORA: 12:16
Nº 119714/20 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Diego Ayala Santos, Jefa Unidad Gestión Documental y Archivo, Dirección General de Finanzas, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Expediente Nº 592/2021
DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
04 JUN. 2021
M.E. Nº 197714/20 Hora 10:10
Recibido: Rina Aclarado: AGRIPINA VERA Dpto. de Licitaciones UOC Nivel Central DGOC - MSP y BS